

## “TÉRMINOS Y CONDICIONES”

### Términos y Condiciones para el uso de beneficios bajo el programa “RECICLANDO EN LA CIUDAD”

1.- OBJETO. Este documento describe los términos y condiciones aplicables para la utilización de los beneficios obtenidos bajo el programa denominado “Reciclando en la Ciudad” (en adelante, el “Programa”) organizado conjuntamente por UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con domicilio en A. Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia Buenos Aires y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante, los “Organizadores”) el cual se desarrollará en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- PARTICIPANTES. Podrán participar del Programa personas humanas de cualquier nacionalidad, domiciliadas en la República Argentina (en adelante, los “Participantes”) que cumplan con las condiciones que se describen a continuación.

3.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA. Los Participantes deberán, durante el plazo de vigencia del Programa:

(i) Leer atentamente los Términos disponibles en [buenosaires.gob.ar](http://buenosaires.gob.ar) y [Unilever.com.ar](http://Unilever.com.ar);

(ii) concurrir a cualquiera de los puntos verdes y/o Máquinas Compactadoras detallados en el Anexo I (en adelante, los “Puntos Verdes” y/o Máquinas Compactadoras) y entregar el/los envase/s vacío/s que cumpla/n con las características que se detallan en el punto 4 siguiente, (en adelante, los “Envases”);

Contra la entrega de Envases, los Participantes recibirán un (1) Cupón que contendrá un beneficio (en adelante el “Ticket”) para ser canjeado en alguno de los locales adheridos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Farmacity, Pigmento, Jumbo, Disco, y Plaza Veá), (en adelante, los “Locales Adheridos”). Asimismo, cabe aclarar que en los Puntos Verdes podrá retirarse solo un Ticket por día por cada vecino, mientras que para el caso de las Máquinas compactadoras, las mismas podrán entregar un Ticket por Transacción.

4.- ENVASES. Tanto en los Puntos Verdes como en las Maquinas Compactadoras deberán contar con código de barras, encontrarse vacíos y secos. Para el caso de los Puntos Verdes, los materiales admitidos son vidrio, metal, plástico, cartón, papel y

telgopor y envases tipo tetra-brick mientras que para el caso de las Máquinas Compactadoras solo aluminio y PET.

Quedan prohibidos y excluidos del presente Programa, por lo que no serán aceptados ni canjeables por Beneficios, los Envases que tengan aún contenido en su interior, se encuentren mojados o no sean de los materiales indicados en estos Términos y Condiciones.

5.- **BENEFICIOS.** Los beneficios a otorgarse bajo el presente Programa consistirán en descuentos o promociones sobre productos de distintas marcas según se detalle en el Ticket en cada caso en particular, los cuales podrán ser canjeados únicamente en forma presencial en alguno de los Locales Adheridos.

Asimismo, el Ticket contendrá su fecha de emisión y su fecha de vencimiento luego de la cual el mismo no podrá ser canjeado. Los Participantes solo podrán utilizar un solo Ticket con un beneficio de cada marca en una misma compra, es decir que podrán utilizar más de un Ticket y sus beneficios en una misma compra solo si los mismos corresponden a beneficios de marcas diferentes. Asimismo, los Tickets podrán acumularse con otros beneficios propios de los Locales Adheridos.

El Beneficio no incluye ningún accesorio u opcional, prestación, bien y/o servicio que no esté descrito en los presentes Términos. En ningún caso el Beneficio podrá ser canjeado luego de su fecha de vencimiento ni tampoco por su equivalente en dinero, servicios y/o cualquier otro bien.

6.- **INFORMACIÓN.** Los presentes Términos estarán disponibles durante toda la vigencia del Programa en [Unilever.com.ar](http://Unilever.com.ar) y [buenosaires.gob.ar](http://buenosaires.gob.ar). Los Organizadores pueden modificar los presentes Términos en cualquier momento. Consúltelos periódicamente para estar al tanto de las últimas actualizaciones y condiciones del Programa.

9.- **RECLAMOS Y CONSULTAS.** Por cualquier reclamo, inquietud o consulta sobre el Programa, puede acercarse a los Puntos Verdes de la ciudad

10.- **JURISDICCIÓN.** Para cualquier controversia que se suscite con relación a la existencia, validez, interpretación o cumplimiento de estos Términos y Condiciones los Organizadores y los Participantes se someterán a la jurisdicción en forma exclusiva y

definitiva de los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.